

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0043

22 DE ENERO 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **NESTOR FABIAN ROJAS GRANADA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OF.PQRDS.117 DEL 14 de Enero de 2020

Persona a notificar: **NESTOR FABIAN ROJAS GRANADA**

Dirección de notificación usuario Conjunto Residencial Cielo Bloque 5 Apto 503

Funcionario que expidió el acto: **LINA MARIA SALAZAR CAMPÚZANO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
**Profesional Universitario I**  
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 22 de Enero de 2020

Señora:

**NESTOR FABIAN ROJAS GRANADA**

Conjunto Residencial Cielo Bloque 5 Apto 503

Matricula: 140515

Correo: [nesfarro@hotmail.com](mailto:nesfarro@hotmail.com)

Celular: 3187542525

Armenia.

ASUNTO: Notificación por Aviso OF.PQRDS 117 del 14 de Enero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0043 correspondiente OF.PQRDS 117 del 14 Enero 2020. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 140515”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
**Profesional Universitario I**  
DIRECCION COMERCIAL

## OFICIO PQRDS – 117

Armenia, 14 de enero de 2019

Señora:

**NESTOR FABIAN ROJAS GRANADA**

Conjunto Residencial Cielo Bloque 5 Apto 503

Matricula: 140515

Correo: [nesfarro@hotmail.com](mailto:nesfarro@hotmail.com)

Celular: 3187542525

Armenia

**Ref.: Petición 38**

De conformidad con la petición electrónica radicada por usted ante esta entidad, el día 9 de enero de 2020, donde solicita se solucione la problemática del bloqueo del pago de la factura y registrar la deuda en el próximo recibo y no en diciembre a fin de año. La anterior reclamación la hace porque cuando iba a cancelar la factura cada mes, no podía porque aparecía que el pago ya se había realizado y para el mes de diciembre le llegó un recibo para pago inmediato. En las ventanillas de atención al usuario le explicaron que otro usuario había venido cancelando por error la factura de su predio, y al darse cuenta solicitó la devolución del dinero por lo que la cuenta suya se aumentó en un mes.

Respetuosamente se le informa al peticionario que verificado el historial de la matrícula No.140515 en el sistema comercial se observa que efectivamente que los pagos realizados a las facturas No.48824897 y No. 48498727 correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019 fueron anulados en el sistema, por haberse efectuado por error por otro usuario, quien al percatarse de la situación solicitó la anulación de los pagos y el traslado de los valores a la matrícula correspondiente a su predio.

En consecuencia con lo anterior, los valores adeudados por la matrícula No.140515 fueron cargados nuevamente, y la deuda se vio reflejada en la factura No.49157451.

Que la entidad se permite ofrecerle excusas al peticionario, señor NESTOR FABIAN ROJAS GRANADA por los inconvenientes generados con de dicha situación ocasionada por agentes externos a la empresa, personas que por error o falta de cuidado cancelan facturas de otros predios. A futuro le recomendamos que, en caso de volver a ocurrir dicha situación, se acerque a nuestras oficinas de atención al usuario donde con gusto lo atenderemos y resolveremos cualquier inquietud.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Atentamente,

**LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO**  
**Profesional Especializado III**  
**Dirección Comercial EPA ESP**

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS del 14 de enero de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Notificado (a)

\_\_\_\_\_  
Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No.118 del 14 de enero de 2020

Armenia, 14 de enero de 2020

Señora

**NESTOR FABIAN ROJAS GRANADA**  
**Conjunto Residencial Cielo Bloque 5 apto 503**  
Celular 3187542525  
nesfarro@hotmail.com  
Armenia, Quindío

**ASUNTO:** *Citación de Notificación personal OFICIO PQRDS – 117*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la ***OFICIO PQRDS 117 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA 140515”***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO**  
**Profesional Especializado III**  
**Dirección Comercial**